

QUILLOTA, 08 ENE. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 00251 / VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 21 de fecha 07 de Enero de 2019.-.
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 22 horas del Estatuto de Atención Primaria de CRISTAL CAMPILLAY ALARCON, Terapeuta Ocupacional, Categoría B del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
3. Decreto Alcaldicio N°2090 de fecha 30 de Enero de 2018 Plazo Fijo; Contrato a Honorarios N°2221 de fecha 01 de Febrero de 2018 Convenio Espacio Amigables, Programa Adolescentes y Contrato a Honorarios N° 2176 de fecha 01 de Febrero de 2018 Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las redes asistenciales.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria de CRISTAL CAMPILLAY ALARCON, Rut. N° [REDACTED], Terapeuta Ocupacional, Categoría B de Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, a 22 horas de su Contrato Fijo del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a contar del 01 de Enero de 2019.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, registrese en Contraloría

Regional Valparaíso, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING. EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/PJB/AEB/CER/vco.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.-Secretario Municipal.3.-Interesado. 4.-Archivo. 5.-Control.